



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SENCELLES**

**5170*****Informe relativo a la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Sencelles correspondiente al ejercicio 2018***

En cumplimiento de lo que establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informado debidamente, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, con todos sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público en la Intervención del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, se podrán formular las objeciones y observaciones que se consideren oportunas. En caso de que no hubiera, el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se entenderá definitivo.

Sencelles, 15 de junio de 2020

**El Alcalde**

Joan Carles Verd Cirer

